

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, MARZO
DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Vistas las anteriores diligencias y previamente a resolver sobre la solicitud de terminación, como quiera que el certificado de representación legal de la entidad demandante, obrante en el expediente se alude la calidad del aquí pteente para el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2018 a marzo 31 de 2019; se requiere, en consecuencia, se aporte un certificado donde se ratifique para la fecha dicha representación.

NOTIFIQUESE


MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑÁN
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA

Hoy 15 MAR. 2021 se notificó el auto anterior por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. 010

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO

Secretaria

Ejc.-